

QUILMES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente 827-1819/18, el Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Quilmes desarrolla un intenso proceso de interacción e intercambio con el entorno socioeconómico de su contexto con un abordaje sistémico e integral.

Que con ese enfoque asume como imperativo, el desafío de contribuir a paliar la emergencia alimentaria que se viene manifestando en diferentes centros comunitarios que se acercan a la institución reclamando algún tipo de asistencia.

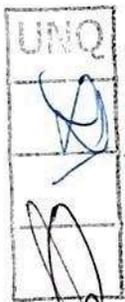
Que en el ámbito de la UNQ, existen programas que producen alimentos, como es el caso de la Supersopa, además de un registro de cooperativas generadas por la Economía Social y Solidaria, potenciadas por los programas académicos de Economía Social y Solidarias de la UNQ.

Que ya se ha procedido a la ampliación de la escala de producción de la planta de la Supersopa.

Que, con el objetivo de asistir a los centros vecinales carenciados, se procura reorientar y coordinar recursos de programas ya existentes, potenciando iniciativas que tiendan a satisfacerlo y procurando garantizar la calidad de la asistencia, la pertinencia de las iniciativas y el resguardo del espíritu solidario perseguido.

Que para articular los diferentes programas y actividades que contribuyan a los fines señalados, se propone la creación de un Programa Transversal en la órbita del Rectorado al que se denomina LA UNQ PRODUCE Y ALIMENTA.

Que el formato de programa transversal es el más adecuado para este tipo de emprendimiento porque, en primer lugar, expresa el contenido interdisciplinario e interinstitucional de la propuesta; en segundo término, le otorga flexibilidad para adaptarse a las oportunidades y desafíos que esta problemática específica posee y, finalmente, no requiere de una estructura administrativa de



apoyo en la medida que se trata de una iniciativa que se propone coordinar estrategias y acciones de espacios institucionales ya existentes y afiatados en la Universidad.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Quilmes es el área orgánica pertinente para canalizar las acciones de la Universidad con su entorno, y en atención a ello, es que se propone la designación del Secretario de Extensión Universitaria como coordinador del Programa Transversal LA UNQ PRODUCE Y ALIMENTA.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior han emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 49 de Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

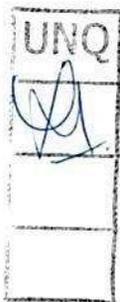
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del Programa Transversal LA UNQ PRODUCE Y ALIMENTA, en la órbita del Rectorado.

ARTÍCULO 2º: Designar como coordinador del Programa Transversal al Secretario de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: 436/18



Prof. María Elisa Couste  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes